



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. Nombre y dirección del Patrono: R&G Produce, LLC, 16 Van Sickle Road, Goshen NY 10924/ Yurchuk Farms, LLC 396 Round Hill Road, Florida, NY 10921

b. Número de teléfono: 845-981- 7200- Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono.

c. Ubicación y dirección al lugar de trabajo: El Patrono posee y maneja la propiedad:

- 16 Van Sickle Road, Goshen NY 10924 – Pueblo de Goshen: tome una derecha al Pulaski Highway, siga 5.87 millas y tome una derecha en Van Sickle Road a la derecha.
- 26 Pebble Lane, Goshen NY 10924 – Pueblo de Goshen: tome una derecha en el Pulaski Highway, tome una izquierda a Pebble Lane.
- Indiana Road, Goshen, NY 10924- Town of Goshen, Tome una derecha en el Pulaski Highway, en ½ millas tome una izquierda en Indiana Road.
- 912 Pumpkin Swamp Road, Goshen, NY 10924. Pueblo de Goshen, tome una derecha en el Pulaski Highway, ir aproximada 4.5 millas tome una izquierda en Pumpkin Swamp road.
- 899 Pulaski Highway, Goshen, NY 10924- Desde NY Ruta 17 tome salida 123 Florida/Chester tome una izquierda en el semáforo a Ruta 97 hacia Florida. Aproximada 4 millas hasta a tercer semáforo en Meadow Rd, se convertise a Pumpkin Swamp Rd. Viajar aproximada una milla haga una izquierda en Pulaski Highway, haga una derecha en Driveway.
- Yurchuk Farms, 396 Round Hill Road, Florida, NY 10921

2. Duración de empleo: Del 23 de marzo, 2020 al 21 de diciembre, 2020

3. Salarios a pagar: Por el trabajo general en el huerto y la cosecha manual de vegetales y hierbas, remolacha, zanahorias, cebollas, maíz, repollo, calabacín, espinaca, lechuga, papas, pimientos, tomates, coliflor, rábanos, cilantro, perejil, cebolletas, sandias, y papas: **\$14.29 por hora**

Pago por pieza

- cebolletas, rábanos, espinaca, lechuga: \$1.50 por 24 piezas
- cilantro, perejil, eneldo: \$1.50 por 30 piezas
- Remolacha, col rizada, repollo, zanahoria, cebollas: \$1.50 por 14 piezas
- Pepinos - \$1.50 por 60 libra
- Papas - \$1.50 por balde de 75 libra o \$15.00 por balde de 1000lb
- Maiz - \$1.00 por 52 piezas
- Calabacines - \$15.00 por balde de 800 libras
- Calabaza- azúcar- \$15.00 por balde
- Calabaza -cara- \$10.00 por balde

Periodo de Pago: Semanal, los sábados por trabajo hecho desde el martes previo
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de $\frac{3}{4}$), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos $\frac{3}{4}$ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

- **Cultivos y tipos de actividades:** Sembrar, plantar, trasplantar, cultivar, y cosechar vegetales y hierbas, remolacha, zanahorias, cebollas, maíz, repollo, calabacín, espinaca, lechuga, papas, pimientos, tomates, coliflor, y sandias. Usar herramientas tales como palas, paletas, azadas, pisones, podaderas, tijeras y cuchillos. Tareas incluyen arar la tierra, aplicar abono; trasplantar, desyerbar, remover plásticos, encargarse del raleo o aclaro de frutos, podar la cosecha y aplicar pesticidas. Cargar y descargar camiones. Instalar y manejar equipo de riego. Cosechar vegetales manualmente. Cosechar, nivelar, limpiar, empacar los cultivos de la granja. Informar al dueño o a los administradores de la granja del progreso de los cultivos. Debido a razones de seguridad en la granja, **se exige que los trabajadores entiendan instrucciones básicas en inglés.** Se requiere que los trabajadores cumplir con estándares de producción después de 4 días de entrenamiento.

El trabajo requerirá pararse, sentarse, doblarse y encorvarse con frecuencia y poder levantar hasta 75 libras continuamente durante el día. Este trabajo requiere un mínimo de **tres meses de experiencia verificable** en las tareas antes mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (lunes a sábado) /48 horas por semana. **Hay 28 puestos de trabajo disponibles.** Se requiere:

- Empleador entrenará o adiestrará
 - Estar sentando largos ratos
 - Estar expuesto a temperaturas extremas
 - Levantar o cargar 75 libras
 - Movimientos repetitivos
 - Detección de drogas
 - Empujar y jalar extensamente
 - Caminar por largos ratos
 - Inclinandose o agachándose con frecuencia
- **Transporte u otros beneficios, si los hay:** El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (entre \$12.68 por día como mínimo y \$55.00 por día como máximo) para cada trabajador, o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que, a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia, desde el lugar de donde el trabajador ha llegado a trabajar para el patrono, ya sea en los EE.UU. o en el extranjero, hasta el lugar de empleo, una vez el trabajador haya completado el 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de la necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si esa es más tarde que la fecha indicada para presentarse.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da

notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día. El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados.

○ Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. Nombre de la compañía de seguros:

The State Insurance Fund

b. Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):

c. Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:

d. Fecha límite para presentar reclamación:

○ Seguro por desempleo: Se provee No se provee

○ Otros beneficios: Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida. El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana. El patrono no proveerá 3 comidas al día. El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar. El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada. La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

e. Dirección o ubicación:

- 16 Van Sickle Road, Goshen NY 10924 – Pueblo de Goshen, toma una derecha al Pulaski Highway, sigue 5.87 millas y toma una derecha en Van Sickle Road al la derecha.
- 412 Pulaski Highway, Goshen NY 10924 – sigue 5.70 millas al 412 Pulaski Highway. Edificio de madera. Capacidad: 8
- 229 Mt. Eve Rd., Goshen NY 10924 – toma una izquierda en Mt. Eve Rd al #229.
- 899 Pulaski Highway, Goshen, NY 10924 – Desde NY RT 17 tome la salida 126 Florida/Chester, tome una izquierda en RT 94 hacia Florida. Viaje aproximadamente 4 millas a Meadow Rd. que se convierte a Pumpkin Swamp Rd. Viaje aproximadamente 1 milla. Tome una izquierda en Pulaski Hwy. La vivienda esta a la mano derecha.

f. Descripción de la vivienda:

- Edificio de madera y casa movil. Capacidad: 15
 - Casa Movil. Capacidad: 8
 - Edificio de madera. Capacidad: 10
 - Casa de dos pisos. Capacidad: 10
- Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna.

- **Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").**

Ninguno.

- **Información adicional:** Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: